

**BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

**LICITACIÓN N° 003-2024**

**ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DEL CAFÉ EL  
ALTO SHUBET**

**TERCERA CONVOCATORIA**

**“RESTAURACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS HÍDRICOS EN LA  
MICROCUENCA PISUQUIA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS NEGOCIOS  
FAMILIARES AL CAMBIO CLIMATICO, DISTRITO DE PISUQUIA,  
PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS”.**

Pisquía – diciembre - 2024

  
40257806

  
40416548

  
33800390

**SECCIÓN GENERAL**

**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

  
40257806

  
40416548

  
33800390

## CAPITULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

El presente proceso de selección se desarrolla bajo el **ámbito privado**, considerando los principios y modelos establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Ello en razón a que la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DEL CAFÉ EL ALTO SHUBET se encuentra financiada por el por el Proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL”, entidad estatal al amparo del Decreto Supremo N° 122-2020-EF que vela por la correcta y transparente gestión de los recursos del Estado.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en la red social de la OPP Líder, el Portal Institucional del Proyecto Avanzar Rural, en la red de la Oficina Zonal Luya – Chachapoyas del proyecto Avanzar Rural. Donde se adjunta las bases y términos de referencia (TDR).

INSTITUCIÓN:	URL y/o Link de Convocatoria
Proyecto Avanzar Rural	<a href="https://sisep.pe/inicio/convocatoria">https://sisep.pe/inicio/convocatoria</a>
Proyecto Avanzar Rural OZ Luya Chachapoyas	<a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=61553177856755">https://www.facebook.com/profile.php?id=61553177856755</a>
Oficina Zonal Avanzar Rural	<a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=61553177856755">https://www.facebook.com/profile.php?id=61553177856755</a>
Municipalidad de Pisuquia	<a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100066308273901&amp;mibextid=ZbWKwL">https://www.facebook.com/profile.php?id=100066308273901&amp;mibextid=ZbWKwL</a>
Asociación De Ganaderos Y Productores Las Murallas De Tribulon	<a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100087126974416">https://www.facebook.com/profile.php?id=100087126974416</a>
Cooperativa Agraria Cafetalera Laguna de los Cóndores	<a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100063589359619">https://www.facebook.com/profile.php?id=100063589359619</a>

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza a través del envío de correo electrónico a [comite.seleccion.pisuquiapgrna@gmail.com](mailto:comite.seleccion.pisuquiapgrna@gmail.com) con copia al correo: [avanzarruralch@gmail.com](mailto:avanzarruralch@gmail.com) en los plazos establecidos en el cronograma del procedimiento de selección adjuntando el **Formato N° 01 Ficha RUC (habido y activo) y copia del RNP vigente habilitado**. Esta fase tendrá una duración de 4 días hábiles y será en la fecha y horario señalados en el cronograma de la presente. El postor que cumpla se considerará como **INSCRITO**

En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes para lo cual dicho integrante debe contar con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores, correspondiente al objeto del procedimiento. Los demás integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente y habilitados en el RNP, en las demás etapas del procedimiento conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas se restringirá su participación asignándoles la condición de **NO INSCRITO**.*

#### 1.3.1. Restricciones e impedimentos para postular:

- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP (debe tener los años de experiencia desde la fecha de inscripción) y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas se restringirá su participación asignándoles la condición de **NO INSCRITO**.



- En caso los proveedores no adjunten los documentos solicitados se restringirá su participación asignándoles la condición de **NO INSCRITO**.
- Para efecto de la presente convocatoria, para el caso de Consorcio, queda restringido el uso total o parcial de las denominaciones y/o nombres de las comunidades nativas o todo aquello que vincule con el ámbito e integrantes del presente PGRNA (nombre de: ríos, quebradas, sectores, organizaciones y comunidades nativas).
- De conformidad con el Art. 11 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones con el Estado, se encuentran impedidas de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas indistintamente al régimen legal de contratación aplicable e incluso en las contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT, bajo apercibimiento de denunciar la responsabilidad administrativa, civil o penal a las que pudiera haber lugar, las personas señaladas en este apartado normativo.
- Asimismo, todo postor que cuente con buena pro y/o contrato vigente o este simultáneamente participando en otra convocatoria del Proyecto Avanzar Rural. Para ello debe acreditar un equipo distinto al presentado en los procesos actualmente vigentes. Para ello debe adjuntar una Declaración Jurada firmada por cada integrante del equipo y copia de D.N.I.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa a través del envío de correo electrónico a [comite.seleccion.pisuquiapgrna@gmail.com](mailto:comite.seleccion.pisuquiapgrna@gmail.com)

#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan por medio del correo electrónico. [comite.seleccion.pisuquiapgrna@gmail.com](mailto:comite.seleccion.pisuquiapgrna@gmail.com)

##### NOTA:

- *Para resolver consultas y observaciones deberán presentar de forma física y/o virtual.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego*

#### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deben llevar la rúbrica del postor o de su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin, se presentan por escrito, debidamente foliadas y en dos (02) sobres cerrados, uno de los cuales contiene la oferta técnica y, el otro, la económica.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas, (de la última página hacia delante).

Las ofertas deben llevar la rúbrica del postor o de su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin, se presentan por escrito, debidamente foliadas y en dos (02) sobres cerrados, uno de los cuales contiene la oferta técnica y, el otro, la económica.

Todo documento presentado debe regir por el principio de integridad consagrado en la Ley del Procedimiento

Administrativo General; es decir, que todos los documentos presentados y las declaraciones formuladas se encuentran conforme a lo prescrito por ley y responden a la verdad de los hechos que afirman, bajo responsabilidad.

El monto de la oferta económica debe incluir todos los costos, tributos e impuestos de ley conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

económica los tributos respectivos. El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

El Comité de Selección determina si los documentos presentados por los postores responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA. Nota: Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, en tal caso se considerará como **NO ADMITIDA**. Una persona natural no puede presentar ofertas como miembro de una persona jurídica al mismo tiempo, en tal caso se considerará como **NO ADMITIDA**.

### 1.7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se efectúa de acuerdo al cronograma establecido y tendrá una duración dos (02) días hábiles. Toda oferta debe encontrarse foliada y deberá adjuntar el Formato N° 01.

La presentación de ofertas se realizará en los horarios de atención al público de la Oficina Zonal de Agro Rural Luya Chachapoyas sito en el Jr. José Gálvez 215 distrito de Luya, Provincia de Luya, a partir de las 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y desde las 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en sobre cerrado y lacrado del día establecido en el cronograma del procedimiento de selección. El postor que cumpla se considerará como **PRESENTÓ**.

- *Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, en tal caso se considerará como **NO PRESENTÓ**.*

### 1.8. APERTURA DE OFERTAS

En la apertura de ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, los TDR y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. El postor que cumpla se considerará como **ADMITIDA** y en su defecto como **NO ADMITIDA, y será descalificada**.

Asimismo, el comité de selección declara **NO ADMITIDAS** las ofertas que se encuentran por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial o que excedan el valor referencial.

### 1.9. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se revisarán las ofertas que cumplan los requisitos de calificación, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se tomará en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

La calificación de las ofertas se realiza conforme a los anexos y fichas de calificación que maneja en comité de selección.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo la forma establecida en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento de Contrataciones.

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- a. Evaluación de Propuesta Técnica
- b. Evaluación de Propuesta Económica
- c. Selección del postor ganador (Buena Pro)

Las Etapas de evaluación de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica estarán a cargo de un Comité de Selección.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica: 60 puntos

Oferta económica: 40 puntos

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de Contrataciones. Y de acuerdo al CAPÍTULO IV "Factores de Evaluación".



## 1.10. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

El Comité de Selección verifica si cumplen con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases; de no ser así, descalifica las ofertas técnicas.

Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el párrafo anterior.

1.10.1. Documentos requeridos para la evaluación técnica, el postor deberá indicar los siguientes datos generales:

- Ficha RUC (deberá figurar la actividad económica principal)
- Declaración Jurada simple con el nombre de la empresa, consorcio o persona natural y correo electrónico.

## 1.11. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación económica, sólo se apresurarán los sobres con las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo indicado en el punto antecedente.

El Comité de Selección, según corresponda, rechazará una oferta cuando el precio ofertado sea sustancialmente inferior al valor estimado y, de la revisión de sus elementos constitutivos, se advierta que algunas de las prestaciones no se encuentren previstas o suficientemente presupuestadas, existiendo riesgo de incumplimiento por parte del postor. Para estos efectos, el Comité de Selección solicitará al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, así como contar con información adicional que resulte pertinente para determinar y sustentar si rechaza la oferta. El Comité de Selección evaluará las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (40) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

Donde:

- I = Oferta
- Pi = Puntaje de la oferta económica i.
- Oi = Oferta económica.
- Om = Oferta Económica de monto o precio mas bajo.
- PMOE = Puntaje máximo de la oferta económica.

La determinación del puntaje total de las ofertas se realiza de conformidad con la ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado. Asimismo, se establece que toda oferta económica que supere el valor referencial y que se encuentran por debajo del ochenta por ciento (80%), serán rechazadas sin opción a ser revisadas.

## 1.12. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postores al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los/as postores cumpla con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/as postores obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

El procedimiento será cancelado por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

En ambos casos será comunicado por los mismos medios en que se publicó la convocatoria del procedimiento de selección (punto 1.2 de las presentes bases).

## 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección, otorga la buena pro mediante su publicación en los medios señalados en el punto 1.2, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

## 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.



El postor adjudicado deberá presentar a través de Mesa de Partes en la cual presentó sus ofertas (punto 1.7 de las Bases), los documentos requeridos para perfeccionar el contrato dentro de los cinco días hábiles posteriores al consentimiento de la Buena Pro.

La entidad recibe y verifica los documentos y de encontrarlos conforme, suscribe el contrato con el postor adjudicado dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de presentados los documentos por el postor.

#### 1.15. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato por una entidad debidamente respaldada por la SBS.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- i) Estructura de costos
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.
- k) DJ de no encontrarse realizando al momento la ejecución más de un PGRNA con financiamiento del Proyecto.

- *Los costos establecidos en la documentación adjuntando (oferta económica) deben contemplar todos los gastos comprendidos dentro de la prestación de servicios, por tanto cualquier otro adicional no especificado, deberá ser asumido por la empresa ganadora.*

#### 1.16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en las bases, debe presentar la documentación requerida en AGRO RURAL Oficina Zonal de Luya- Chachapoyas Jr. José Gálvez N° 215 distrito de Luya, Provincia de Luya-Amazonas.

#### 1.17. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

Declaratoria del proceso como desierto: El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postores al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los/as postores cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/as postores obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

#### 1.18. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROCESO

- El/La postor debe respetar los plazos y horarios de presentación de documentos.
- Una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico: [comite.seleccion.pisuquiapgna@gmail.com](mailto:comite.seleccion.pisuquiapgna@gmail.com), por lo que, será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.
- Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases serán resueltos por el Comité de Selección.



40257806



40416548



33800390

**SECCIÓN ESPECÍFICA**

**DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

  
40257806

  
40416548

  
33800390

## CAPITULO II GENERALIDADES

### 2.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre OPP Líder: ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DEL CAFÉ EL ALTO SHUBET  
RUC: 20607913731

### 2.2. DOMICILIO LEGAL

Domicilio legal: C.P. Pueblo Nuevo, distrito de Pisuquia, Provincia de Luya, Región Amazonas.  
Teléfono: 983075725  
Correo electrónico: [comite.seleccion.pisuquiagrna@gmail.com](mailto:comite.seleccion.pisuquiagrna@gmail.com)

### 2.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente Licitación es seleccionar a la persona natural o jurídica que ejecutará el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) que beneficiará al sector de Pisuquia, especialmente en los centros poblados de Tribulón, Pueblo Nuevo, San Pedro, Duraznillo, Paujamarca, distrito de Pisuquia, provincia de Luya, del Departamento de Amazonas, de acuerdo con el estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

### 2.4. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asciende a la suma de **S/. 324,499.99 (Trecientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 99/100 soles)**, incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA, en dicho valor se ha considerado gastos generales, utilidad, Informe de Gestión Ambiental (IGA), Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA). **La Oferta Económica Propuesta por el Postor, no debe superar ni ser inferior al 80% del valor referencial**

### 2.5. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) denominado "RESTAURACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSITEMICOS HÍDRICOS EN LA MICROCUENCA PISUQUIA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS NEGOCIOS FAMILIARES AL CAMBIO CLIMATICO, DISTRITO DE PISUQUIA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS". en los centros poblados de Tribulón, Pueblo Nuevo, San Pedro, Duraznillo, Paujamarca del distrito de Pisuquia, provincia de Luya, del Departamento de Amazonas", de acuerdo con el estudio aprobado por el proyecto Avanzar Rural y de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia.

### 2.6. LOCALIZACIÓN DEL PGRNA

Se encuentra localizado en las localidades de Alto Perú, Pueblo Nuevo, Duraznillo, San Juan, Paujamarca, Tribulón, San Pedro.  
Departamento: Amazonas  
Provincia: Luya  
Distrito: Pisuquia  
Sector: Tribulón, Pueblo Nuevo, San Pedro, Duraznillo, Paujamarca

### 2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

El plazo de ejecución del PGRNA será de máximo de cuatro (04) meses (120 días calendarios), considerándose la liquidación y el cierre del PGRNA.

### 2.8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

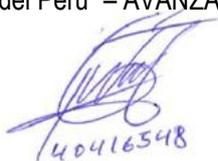
El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 2.9. BASE LEGAL

- Con fecha 28 de noviembre del 2019 la Unidad Formuladora AGRORURAL, declara la viabilidad del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú" – AVANZAR RURAL, con código único de inversión N° 2471146.



40257806



40416548



33800390

- Decreto Supremo N°122-2020-EF, del 27 de mayo del 2020, por el cual se aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, destinado a financiar parcialmente al Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.
- Convenio de Financiación Préstamo No 2000003288 firmado el 17 de junio del 2020, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para cofinanciar el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.
- Carta de IFAD-104-2020, mediante el cual el FIDA otorga la no objeción al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural.
- Resolución directora ejecutiva N° 100-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-AR, de fecha 03 de agosto 2020, que aprueba el Manual Operativo del Proyecto, la creación del Núcleo Ejecutor Central y de la Unidad de Coordinación del Proyecto “Avanzar Rural”.
- Contrato N°013-2023 –AVANZAR RURAL-PGRNA, que celebran la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DEL CAFÉ EL ALTO SHUBET y el Núcleo Ejecutor Central del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú” - Proyecto Avanzar Rural para la Ejecución del Plan de Recursos Naturales en el desarrollo de Negocios Rurales - PGRNA (incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso).

  
40257806

  
40416548

  
33800390

## CAPÍTULO III- DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 3.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ETAPAS Y ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	
<b>1. Convocatoria y difusión</b>	20/12/2024	24/12/2024	
El proceso de convocatoria se realizará en los medios señalados en el punto 1.2 del Capítulo I			
<b>INSTITUCIÓN:</b>			<b>URL y/o Link de Convocatoria</b>
Proyecto Avanzar Rural			<a href="https://sisepe.pe/inicio/convocatoria">https://sisepe.pe/inicio/convocatoria</a>
Proyecto Avanzar Rural OZ Luya Chachapoyas			<a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=61553177856755">https://www.facebook.com/profile.php?id=61553177856755</a>
Municipalidad de Pisuquia			<a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100066308273901&amp;mbextid=ZbWKwL">https://www.facebook.com/profile.php?id=100066308273901&amp;mbextid=ZbWKwL</a>
Asociación De Ganaderos Y Productores Las Murallas De Tribulon	<a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100087126974416">https://www.facebook.com/profile.php?id=100087126974416</a>		
Cooperativa Agraria Cafetalera Laguna de los Cóndores	<a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100063589359619">https://www.facebook.com/profile.php?id=100063589359619</a>		
<b>2. Registro de participantes</b>	26/12/2024	29/12/2024	
<a href="mailto:comite.seleccion.pisuquiapgrna@gmail.com">Se realizará vía correo electrónico empleando el Formato 01 y adjuntando copia del RNP vigente a: comite.seleccion.pisuquiapgrna@gmail.com con copia al correo: avanzarruralch@gmail.com</a>			
<b>3. Formulación de Consultas y Observación a las Bases</b>	30/12/2025	31/12/2024	
<b>4. Absolución de Consultas, Observaciones e Integración de las bases</b>	02/01/2025	03/01/2025	
<b>5. Presentación de Propuestas de manera física.</b>	06/01/2025	07/01/2025	
Las propuestas se presentarán en el lugar, fecha y hora indicados en el cronograma, en un (01) sobre cerrado conteniendo la propuesta Técnica y Económica,			
<b>Jr. José Gálvez 215 distrito de Luya provincia, Luya - Amazonas</b>			
<b>Horario de presentación: desde las 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 5:00 p.m.</b>			
El Comité de Adquisiciones realiza las siguientes acciones:			
<b>Presentación de documentos:</b>			
El postor deberá presentar su documentación para acreditar los requisitos solicitados.			
• El puntaje máximo que se podrá obtener en esta evaluación de propuesta Técnica y económica es de cien (100) puntos y el puntaje mínimo es de setenta (70) puntos, aquel postulante que obtenga un puntaje menor será considerado como "No Apto/a".			
<b>6. Apertura de sobres, evaluación y calificación de ofertas</b>	08/01/2025	09/01/2025	
<b>7. Otorgamiento de la Buena Pro</b>	10/01/2025	10/01/2025	
<b>8. Consentimiento de la Buena Pro</b>	13/01/2025	13/01/2025	
<b>9. Firma de contrato</b>	18/01/2025	18/01/2025	

**NOTA:**

- Corresponde al comité de selección, contabilizar los días calendarios o hábiles según su conveniencia, en cuyo caso se verá precisado en el cronograma del proceso de selección.
- Corresponde al comité de selección, verificar que el/la postulante no se encuentre inhabilitado/a para contratar con el estado.
- El comité de selección podrá desestimar toda documentación que no permita una evaluación objetiva o evidencie enmendadura o modificación del contenido original.

  
40257806

  
40416548

  
33800390

- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el comité de selección, según les corresponda.

### 3.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas sobre cerrado y debidamente lacrado, foliado, Sellado y firmado en Mesa de Partes de AGRORURAL Oficina Zonal Luya Chachapoyas Jr. José Gálvez N° 215 distrito de Luya, Provincia de Luya – Amazonas en sobre cerrado. en la fecha y horario señalados en el cronograma.

Las propuestas se presentarán en un (01) sobre cerrado y estarán dirigidas al comité de selección conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica Económica: El sobre será rotulado.

Señores  
**ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DEL CAFÉ EL ALTO SHUBET**

**Att.: Comité de Selección**

**LICITACION N° 003-2024- ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DEL CAFÉ EL ALTO SHUBET**

**TERCERA CONVOCATORIA**

**Denominación de la convocatoria: “RESTAURACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSITEMICOS HÍDRICOS EN LA MICROCUENCA PISUQUIA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS NEGOCIOS FAMILIARES AL CAMBIO CLIMATICO, DISTRITO DE PISUQUIA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS”.**

**SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA**  
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

Señores  
**ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DEL CAFÉ EL ALTO SHUBET**

**Att.: Comité de Selección**

**LICITACION N° 003-2024- ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DEL CAFÉ EL ALTO SHUBET**

**TERCERA CONVOCATORIA**

**Denominación de la convocatoria: “RESTAURACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSITEMICOS HÍDRICOS EN LA MICROCUENCA PISUQUIA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS NEGOCIOS FAMILIARES AL CAMBIO CLIMATICO, DISTRITO DE PISUQUIA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS”.**

**SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA**  
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

  
40257806

  
40416548

  
33800390

### 3.3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

El sobre deberá contener los documentos según el siguiente orden y debe estar foliados desde las última a la primera hoja y firmados por el representante legal o firmados en caso de persona natural.

#### 1. PROPUESTA TÉCNICA

a) Anexos de acuerdo al Check List

ITEM	OCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
1	<b>Anexo N° 01:</b> Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. <b>Anexo N° 01.a.:</b> Declaración jurada de datos del postor
2	<b>Anexo N° 02:</b> Declaración jurada (ART. 52 del reglamento de la ley de contrataciones del estado)
3	<b>Anexo N° 03:</b> Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia
4	<b>Anexo N° 04:</b> Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.
5	<b>Anexo N° 05:</b> Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.
6	<b>Anexo N° 06</b> Precio de la oferta. <b>Anexo N° 06.a.</b> Precio de la oferta desagradado.
7	<b>Anexo N° 07</b> Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV [consignar en caso de ser persona jurídica]
8	<b>Anexo N° 08:</b> Experiencia del postor en la especialidad <b>NOTA: Adjuntar medios sustentatorios (constancias, contratos, o/s además del extracto bancario, debidamente fedateada, legalizada y/o original al momento de la convocatoria, y otros)</b>
9	<b>Anexo N° 09:</b> Declaración Jurada (Numeral 49.4 del artículo 49 del reglamento) Aplica para persona Jurídica
10	<b>Anexo N° 10:</b> Solicitud de bonificación de 5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa

b) RNP Vigente

c) Ficha RUC activo y habido

d) Experiencia de la Empresa y/o persona natural Los CVs tanto de Postor, Residente de obra y equipo técnico deben presentar de acuerdo al FORMATO DE CURRICULUM VITAE

#### 2. PROPUESTA ECONÓMICA

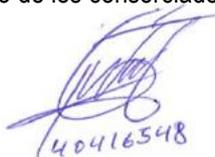
La propuesta deberá ir de preferencia en un FOLDER en el siguiente orden Anexos de acuerdo al Check List.

ITEM	OCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
1	<b>Anexo N° 06:</b> Precio ofertado expresado en Soles (Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad.)
2	<b>Anexos N°06.a</b> Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad. <b>El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado con dos decimales.</b> <b>La propuesta presentada, esta debajo o igual del valor referencial</b>
3	<b>Anexo N°07:</b> DJ Cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración de IGV Aplica para persona Jurídica

#### CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

a) Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (**Anexo N° 01**).

  
40257806

  
40416548

  
33800390

- b Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- c Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral **4.1 del Capítulo IV** de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- d Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente al momento de postular.
- e Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o Carta Poder otorgado por el postor con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.  
Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- f Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)
- g Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

- h El precio de la oferta indicado en soles y el detalle de precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por uno de dichos sistemas. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda (**Anexo N° 6**).

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

- i El precio de la oferta desagregado según (**Anexo N° 06.a**)

**e) Importante**

- *El comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*



## CAPÍTULO IV REQUERIMIENTO

### 4.1. TERMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO: “RESTAURACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS HÍDRICOS EN LA MICROCUENCA PISUQUIA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS NEGOCIOS FAMILIARES AL CAMBIO CLIMATICO, DISTRITO DE PISUQUIA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS”.

### 4.2. SOLICITANTE

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DEL CAFÉ EL ALTO SHUBET con domicilio fiscal en C.P. Pueblo Nuevo, distrito de Pisuquia, Provincia de Luya, Región Amazonas.

### 4.3. ANTECEDENTES

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales”, el cual busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que vienen ejecutando planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA, eligieron a la **Organización Líder ( ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DEL CAFÉ EL ALTO SHUBET)** para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y solicite el requerimiento de los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado **“RESTAURACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS HÍDRICOS EN LA MICROCUENCA PISUQUIA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS NEGOCIOS FAMILIARES AL CAMBIO CLIMATICO, DISTRITO DE PISUQUIA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS ”**, el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica; y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Pisuquia, provincia de Luya, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponde su ejecución a la **Organización Líder** denominada “ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DEL CAFÉ EL ALTO SHUBET” quien firmó un contrato de donación, con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas y los socios de la OPP Líder del PGRNA conformaron el Comité de Adquisiciones, quienes realizarán el proceso de convocatoria para la Selección y firma del contrato con la persona natural y/o Jurídica que ejecute el PGRNA. Asimismo, la OPP Líder realiza los pagos previo informe de avances y conjuntamente con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento y acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

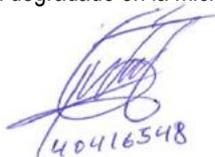
### 4.4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA), asociados a los negocios rurales para la Restauración de los servicios ecosistémicos hídricos de la microcuenca Pisuquia para la adaptación de los negocios familiares al cambio climático, soporte asociado a las actividades productivas en las localidades de San Juan, Alto Perú, Pueblo Nuevo, Tribulón, Paujamarca, Duraznillo, San Pedro del distrito de Pisuquia, provincia de Luya, departamento de Amazonas.

#### Objetivos específicos

- Recuperar 238.5 ha de ecosistema degradado en la microcuenca



- Incremento de la capacidad de regulación hídrica del suelo de los ecosistemas.
- Fortalecimiento de capacidades locales de las autoridades y productores en el conocimiento de la conservación del suelo mediante la actividad forestal y fortalecimiento de la organización de los productores, con talleres de capacitación y asistencia técnica.

#### 4.5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la ejecución de:

- Restaurar 238.50 hectáreas a través de la instalación de 154.5 hectáreas de silvopastura y 84 hectáreas de agroforestería.
- Desarrollar 6 talleres de sensibilización, capacitación y una pasantía

#### 4.6. Población Objetivo

La población objetivo que el PGRNA está en condiciones de atender de forma integral las amenazas ambientales y climáticas comunes, considerando una política de prevención de riesgos y la conservación de fuentes de agua, y así poder asegurar la provisión de los servicios ecosistémicos hídricos y asegurar el flujo comercial de las asociaciones beneficiarias; de las localidades de Alto Perú, Tribulón, Pueblo Nuevo, San Pedro, Duraznillo, Paujamarca que pertenecen al distrito de Pisuquia, provincia de Luya, departamento de Amazonas y las Asociaciones de productores agropecuarios (APA) del mismo distrito; asociaciones que tienen como línea de producción el cultivo de café; que comparten la misma vía vecinal y son afectados por las condiciones de insuficiente disponibilidad del servicio ecosistémico hídrico en los meses de junio, julio agosto, septiembre, provocando pérdidas en los cultivos. Las mencionadas asociaciones están representadas por la asociación líder ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ALTO SHUBET; quienes remiten la solicitud de demanda para la implementación de PGRNA en el corredor comercial de Pisuquia.

Cuadro 1. Población Objetivo

OPPS	TIPO DE ORGANIZACIÓN (CC/CN/OPP)	PARTIDA REGISTRAL	RUC	N° PARTICIPANTES		
				MUJERES	HOMBRES	TOTAL
LIDER ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS DE CAFÉ EL ALTO SHUBET-PISUQUIA	OPP	11039121	20607913731	8	10	18
SOCIA ASOCIACION AGROECOLOGICOS Y PECUARIOS EL GRAN MARAÑON-PISUQUIA	OPP	11022976	20539114710	10	15	25
SOCIA ASOCIACION DE GANADEROS Y PRODUCTORES LAS MURALLAS DE TRIBULON	OPP	11033700	20608310640	9	6	15
SOCIA COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA LAGUNA DE LOS CÓNDORES	OPP	11030899	20601958911	24	0	24

#### 4.7. Área de influencia

Se ha determinado como área de influencia la que se encuentra ubicada en las localidades de Alto Perú, Alto Perú, Pueblo Nuevo, Duraznillo, San Juan, Paujamarca, Tribulón, San Pedro, San Juan, provincia de Luya, región Amazonas.

#### 4.8. Ubicación

Cuadro 2. Ubicación del PGRNA

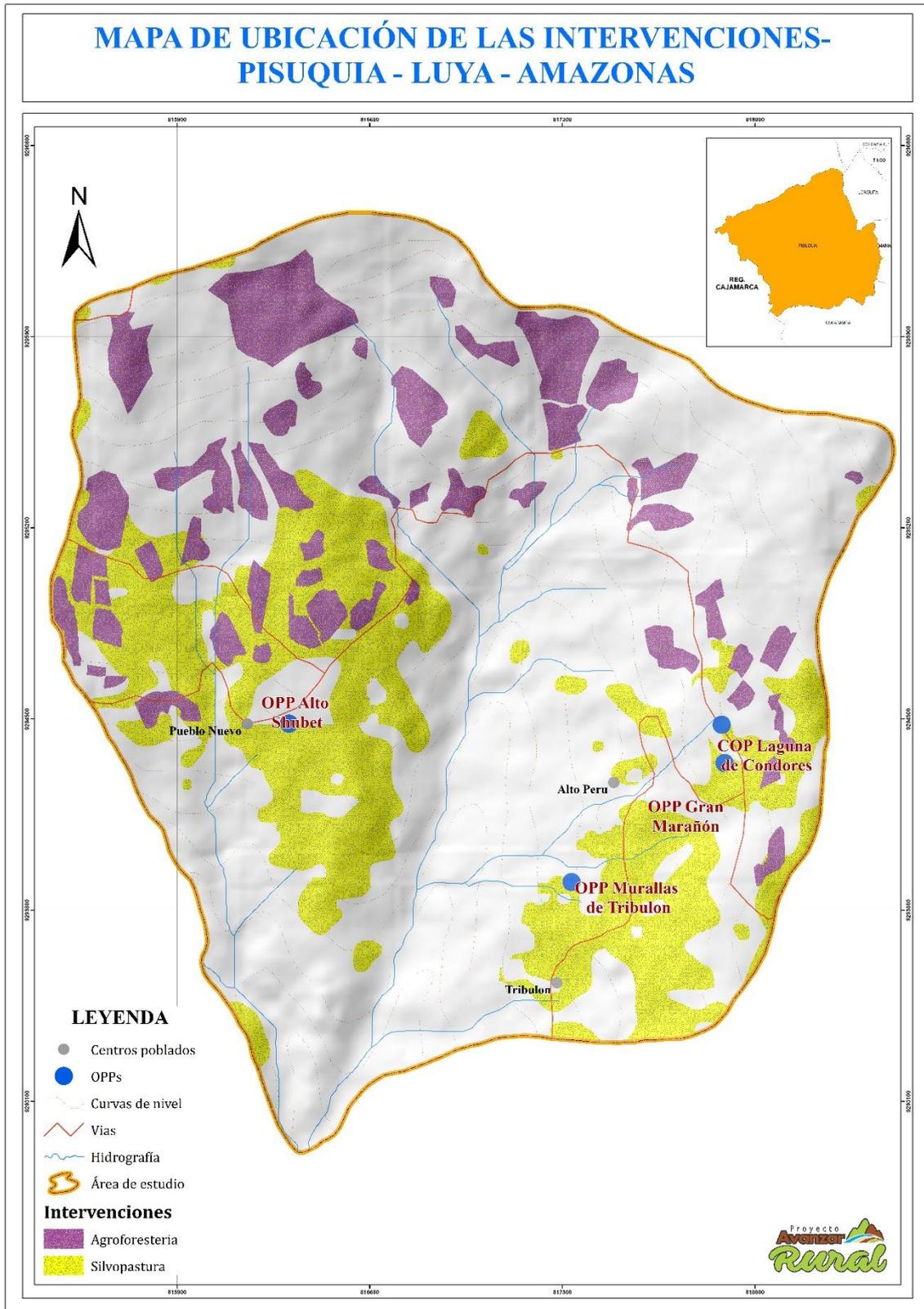
Detalle	Sector	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
"RESTAURACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS HÍDRICOS EN LA MICROCUENCA PISUQUIA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS NEGOCIOS FAMILIARES AL CAMBIO CLIMATICO, DISTRITO DE PISUQUIA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS",	localidades de Alto Perú, Tribulón, Pueblo Nuevo, San Pedro, Duraznillo, Paujamarca	Pisuquia	Luya	Amazonas	C

  
40257806

  
40416548

  
33800390

## Mapa N°02. Ubicación de la intervención del PGRNA



Fuente : Diagnóstico y Mapeo PGRNA: Pisuquia.

### 4.9. Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas.

*[Firma]*  
40257806

*[Firma]*  
40416548

*[Firma]*  
33800390

El monto total de inversión del PGRNA es de S/. 386,689.05 (Trecientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 05/100 las mismas que se detallan:

- Aporte del Proyecto Avanzar Rural (PAR), incluyendo costos de supervisión y liquidación: S/. 330,000.00
- Aporte de los socios (4 OPPs) como mano de no calificada (monetizada): S/. 56,689.05

El Valor Referencial para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asciende a la **suma de S/. 324,499.99 (Trecientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 99/100 soles)**, incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA, **en dicho valor se ha considerado gastos generales, utilidad, Informe de Gestión Ambiental (IGA), Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)**. La Oferta Económica Propuesta por el Postor, no debe superar ni ser inferior al 80% del valor referencial

Descripción de actividad priorizada

A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a las actividades priorizadas en el PGRNA.

#### **Componente N° 01:**

##### **COMPONENTE 1. RESTAURACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS HIDRICOS DE LA MICROCUENCA**

- ✓ Acción 1.1.: Instalación de 154.5ha de silvopastura y 84 ha de agroforestería.
- ✓ Acción 1.2.: Diseño de silvopastura en filas de 25x4 metros y un diseño de agroforestería de 6x8 metros

#### **Componente N° 02:**

##### **ADECUADA GESTION INSTITUCIONAL DE LOS ECOSISTEMAS Y VALOR AGREGADO A LOS RECURSOS**

- ✓ Acción 2.1: Implementación de capacidades a las autoridades, líderes de las OPPs, mujeres y jóvenes para la gestión de los ecosistemas; mediante 2 Talleres de capacitación para fortalecimiento de la gestión de ecosistemas.
- ✓ Acción 2.2: Implementación de capacidades a las autoridades, líderes de las OPPs, mujeres y jóvenes para el monitoreo ambiental de los ecosistemas; mediante 1 Taller de capacitación para fortalecer el monitoreo ambiental de los ecosistemas.
- ✓ Acción 2.3: implementación de capacidades a través del intercambio de experiencias in situ en manejo de silvopastura y agroforestería a través de una pasantía.
- ✓ Implementación de capacidades a la población y OPPs en control de incendios y conformación de bomberos voluntarios forestales.
- ✓ Capacitación Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente mediante 3 talleres en Capacitación en Identificación de Riesgos (MATRIZ IPER) y daños a la salud y 3 talleres Capacitación en Cuidados del Medio Ambiente.
- ✓ Conformación del comité de vigilancia y mantenimiento de plantaciones y elaboración de estatutos

#### **4.10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA**

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: "ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DEL CAFÉ EL ALTO SHUBET"

La OPP Líder y las Asociaciones logran consensuar lo siguiente: Participarán en la implementación para contratar los servicios de una empresa o persona natural para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) para la Restauración de los servicios ecosistémicos hídricos de la microcuenca Pisuquia para la adaptación de los negocios familiares al cambio climático, soporte asociado a las actividades productivas en las localidades de San Juan, Alto Perú, Pueblo Nuevo, Tribulón, Paujamarca, Duraznillo, San Pedro del distrito de Pisuquia, provincia de Luya, departamento de Amazonas.

#### **Certificaciones ambientales y otros permisos**

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada para la ejecución del PGRNA quienes tramitarán estos permisos en coordinación con la OPP Líder y el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL.

- Plan de Monitoreo Arqueológico y otros que estipule el PGRNA

#### **Supervisión y liquidación**

De acuerdo con lo programado en el PGRNA la contratarán de los servicios de supervisión estará a cargo del NEC Proyecto Avanzar Rural y la liquidación a cargo de la OPP Líder.

La liquidación de obra del PGRNA serán ejecutados del presupuesto del aporte del Proyecto Avanzar Rural por la Organización Líder, que corresponde a la suma de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles).



### Aportes para el financiamiento del PGRNA

En referencia a los costos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de S/. 330,000.00 (que incluye los costos de permiso y/o licencias de CIRA, IGA, PMA, y liquidación), de las OPPs S/. 56,689.05 es la mano de obra valorizada como indica en el presupuesto del PGRNA.

#### 4.11. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CONSULTORA

El servicio podrá ser desarrollado por una empresa y/persona natural con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

##### Empresa o Persona Jurídica

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Experiencia general no menor de cinco (05) años en ejecución de proyectos, obras y servicios en general en instituciones públicas y/o privadas.	Experiencia específica no menor de 03 años en la ejecución de proyectos u obras referidos a recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad, los cuales serán verificados con la documentación sustentatoria adjuntada; <b>además del extracto bancario, debidamente fedateada, legalizada y/o original al momento de la convocatoria.</b>

- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- En su propuesta técnica y económica deberá generar impactos positivos sociales mediante la contratación de personal local para las labores en los componentes y entregables con enfoque de juventud y género.

##### Persona Natural

Profesional Titulado Colegiado y habilitado vigente en Ingeniería Forestal, Agrícola, Ambiental Agrónomo y/o a fines con experiencia general **no menor de cinco (05) años en ejecución de proyectos, obras y servicios en general en instituciones públicas y/o privadas.**

- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el estado, no deberá estar sancionado por la OSCE, ni estar impedido temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se deberá acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada

La experiencia deberá ser acreditada mediante certificados, constancias y/o contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Experiencia general no menor de cinco (05) años en ejecución de proyectos, obras y servicios en general en instituciones públicas y/o privadas.	Experiencia específica no menor de 03 años en la ejecución de proyectos u obras referidos a recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad, los cuales serán verificados con la documentación sustentatoria adjuntada; <b>además del extracto bancario, debidamente fedateada, legalizada y/o original al momento de la convocatoria.</b>

##### Requisitos del prestador de servicios

- Persona natural o jurídica legalmente constituida
- Registro vigente como Proveedor de Servicios en el registro Nacional de Proveedores - OSCE
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado

  
40257806

  
40416548

  
33800390

- No estar incurso en los impedimentos para contratar con el Estado, prescrito en el Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado (D. L. 30225 y sus Modificaciones).
- No estar sancionado administrativamente para contratar con el Estado.

#### 4.12. PERFIL DEL PROFESIONAL

El servicio podrá ser realizado por una empresa y/o persona natural, considerando los siguientes aspectos:

Mínimo tres profesionales titulados y colegiados según los componentes:

#### 41 Requisitos del equipo de trabajo

La ejecución del servicio requerirá de los servicios de un profesional a tiempo completo y un profesional según cronograma de actividades del PGRNA.

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional/colegiado habilitado	Título profesional de Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental, Geógrafo, Biólogo, Ecólogo, Agrícola y/o a fines.		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU. -Título profesional, colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación
Experiencia			
Cargo	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación
Residente de obra	Residente de obra y/o coordinador, supervisor o especialista en proyecto de Inversión Pública o privada. Haber liderado proyectos en manejo de recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de Servicios Eco sistémicos, hídricos y biodiversidad y/o similares.	Experiencia: Contar con al menos tres (3) años de experiencia general como profesional en el sector público y/o privado, con dos (2) años en actividades específicas como trabajos relacionados a coordinación de proyectos, supervisor y/o especialista en proyectos de inversión pública o privada, en recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de Servicios Eco sistémicos, hídricos, biodiversidad y/o similares.	La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos, OS y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.
Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional y/o Técnico Agropecuarios	Título profesional de Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental, Agrícola, Técnico agropecuario y/o a fines.		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU y/o grados y títulos de instituciones tecnológicas y pedagógicas -Título profesional y/o Técnico se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación
Experiencia			
Cargo	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación

  
40257806

  
40416548

  
33800390

Técnico de campo.	Con experiencia en manejo de RRNN, adaptación al cambio climático, proyectos de reforestación, forestales y/o similares.	Experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional general y un (01) año de experiencia específica en proyectos de reforestación, forestación y/o similares.	La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos, OS y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.
-------------------	--	---	---

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Título profesional de Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental, Geógrafo, Biólogo, Ecólogo, Agrícola y/o a fines.		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación
Especialista en fortalecimiento de capacidades “Adecuada gestión institucional de los ecosistemas y valor agregado a los recursos”	Experiencia en fortalecimiento de capacidades dirigidos a asociaciones y/o comunidades campesinas o nativas en proyectos de inversión pública o privada. En temas de manejo de ecosistemas con enfoque de género (responsabilidad compartida, toma de decisiones, etc.)	Experiencia general en el sector público y/o privado no menor de dos (02) años. Experiencia específica en fortalecimiento organizacional dirigidos a asociaciones y/o comunidades campesinas o nativas no menor de un (01) año, en manejo de recursos naturales, agroforestería, reforestación, conservación de RRNN y/similares.	La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o OS y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

#### 4.13. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

##### a. Informe Físico y Financiero

###### Entregable 1

Informes mensualizados de avance físico y financiero, según valorización de avance de actividades de acuerdo al cronograma del PGRNA. En el que se medirá el avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se trasladará al mes siguiente con el informe correspondiente.

###### Entregable 2

Complementario a los informes mensualizados de avance físico y financiero se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas

Informe de preliquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder

  
40257806

  
40416548

  
33800390

### Entregable 3

Informe de preliquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder. Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, **el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder juntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural.**

#### 4.14. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

##### Lugar

Localidades de San Juan, Alto Perú, Pueblo Nuevo, Tribulón, Paujamarca, Duraznillo, San Pedro del distrito de Pisuquia, provincia de Luya, departamento de Amazonas.

##### Plazo

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de la recepción de la resolución de los permisos (CIRA, IGA o PMA según corresponda) suscrito el contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de **04 meses (ciento veinte días)** considerándose la liquidación y cierre del PGRNA un plazo de 01 mes.

#### 4.15. GARANTÍA Y FIEL CUMPLIMIENTO.

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento. Esta garantía será una carta fianza equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original (importe que será conforme la propuesta económica adjudicada). Deberá presentarse durante el procedimiento de suscripción del contrato, no pudiendo ser presentada con fecha posterior a la suscripción del contrato. Esta garantía tiene como objetivo respaldar el correcto cumplimiento de todas las obligaciones que asumió el postor adjudicado frente a la Entidad, conforme con lo estipulado en el contrato y lo dispuesto en las presentes Bases y la oferta ganadora.

La vigencia de la carta fianza será de un (04) meses, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación de conformidad con lo estipulado en el Art. 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valorizaciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

#### 4.16. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronogramadas del PGRNA.

La Conformidad será otorgada por el representante de la OPP Líder mediante informe, con la revisión y visto bueno de las 4 OPP, y juntamente con NEC Proyecto Avanzar Rural como respaldo técnico.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

#### 4.17. ESTRUCTURA DE COSTOS

Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad. "RESTAURACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS HÍDRICOS EN LA MICROCUENCA PISUQUIA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS NEGOCIOS FAMILIARES AL CAMBIO CLIMATICO, DISTRITO DE PISUQUIA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS".



4.18. PRESUPUESTO, FINANCIADORES

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO PARA PGRNA							
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial S/.	Avanzar Rural S/.	OPPs
1,00	COMPONENTE 1. RESTAURACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS HIDRICOS DE LA MICROCUENCA				S/ 284.006,36	S/ 227.641,31	
1,01	Cartel de identificación del PGRNA	Und.	1,00	S/ 935,50	S/ 935,50	S/ 935,50	
1,02	Informe de compatibilidad	Gbl	1,00	S/ 3.000,00	S/ 3.000,00	S/ 3.000,00	
1,03	Silvopastura/Agroforestería				S/ 280.070,86	S/ 223.705,81	
1.03.1	Herramientas y materiales				S/ 1.680,00	S/ 1.680,00	
1.03.01.1	Zapapico	Unidad	42,00	S/ 40,00	S/ 1.680,00	S/ 1.680,00	
1.03.2	Insumos				S/ 50.177,75	S/ 50.177,75	
1.03.02.01	Cristales hidroabsorbentes	kg.	161,60	S/ 55,00	S/ 8.888,00	S/ 8.888,00	
1.03.02.03	Materia Organica	kg.	6.317,50	S/ 1,70	S/ 10.739,75	S/ 10.739,75	
1.03.02.04	Malla rashell 50%	Rollo	65,00	S/ 470,00	S/ 30.550,00	S/ 30.550,00	
1.03.3	Adquisición de plántones forestales nativos	Millar			S/ 78.000,00	S/ 78.000,00	
1.03.03.01	Plántones de aliso	Millar	8,50	S/ 1.500,00	S/ 12.750,00	S/ 12.750,00	
1.03.03.02	Plántones de guaba	Millar	12,20	S/ 2.500,00	S/ 30.500,00	S/ 30.500,00	
1.03.03.03	Plántones de cedro rosado	Millar	13,90	S/ 2.500,00	S/ 34.750,00	S/ 34.750,00	
1.03.4	Plantaciones forestales en silvopastura/Agroforestería				S/ 150.213,11	S/ 93.848,06	S/ 56.365,05
1.03.04.1	Plantación forestal en silvopastura				S/ 69.799,20	S/ 43.624,50	S/ 26.174,70
1.03.04.1.1	Marcación de puntos	punto/ha	100,00	S/ 0,11	S/ 2.560,80	S/ 1.600,50	S/ 960,30
1.03.04.1.2	Apertura de hoyos	hoyo/ha	100,00	S/ 1,80	S/ 44.496,00	S/ 27.810,00	S/ 16.686,00
1.03.04.1.3	Carguio y descarguio de plantas con transporte rural	planta	15.450,00	S/ 0,27	S/ 6.674,40	S/ 4.171,50	S/ 2.502,90
1.03.04.1.4	Distribución de plantas (hoyos aperturados)	planta	15.450,00	S/ 0,15	S/ 3.708,00	S/ 2.317,50	S/ 1.390,50
1.03.04.1.5	Plantación propiamente dicha	ha	154,50	S/ 50,00	S/ 12.360,00	S/ 7.725,00	S/ 4.635,00
1.03.04.2	Plantación forestal en Agroforestería				S/ 80.357,69	S/ 50.223,56	S/ 30.134,13
1.03.04.02.1	Marcación de puntos	punto/ha	208,33	S/ 0,15	S/ 4.199,93	S/ 2.624,96	S/ 1.574,97
1.03.04.02.2	Apertura de hoyos	hoyo/ha	208,33	S/ 1,80	S/ 50.399,19	S/ 31.499,50	S/ 18.899,70
1.03.04.02.3	Carguio y descarguio de plantas con transporte rural	planta	17.497,20	S/ 0,27	S/ 7.558,79	S/ 4.724,24	S/ 2.834,55
1.03.04.02.4	Distribución de plantas (hoyos aperturados)	planta/ha	17.497,20	S/ 0,15	S/ 4.199,33	S/ 2.624,58	S/ 1.574,75
1.03.04.02.5	Plantación propiamente dicha	Ha	84,00	S/ 104,17	S/ 14.000,45	S/ 8.750,28	S/ 5.250,17
2,00	COMPONENTE 2. ADECUADA GESTION INSTITUCIONAL DE LOS ECOSISTEMAS Y VALOR AGREGADO A LOS RECURSOS				23.443,24	23.443,24	S/ 56,22
2,01	Implementación de capacidades a las autoridades, líderes de las OPPs, mujeres y jóvenes para la gestión de los ecosistemas; mediante 2 Talleres de capacitación para fortalecimiento de la gestión de ecosistemas.	Taller			S/ 3.000,00	S/ 3.000,00	
2.01.1	Orientaciones para la restauración de los ecosistemas forestales	Taller	1,00	S/ 1.500,00	S/ 1.500,00	S/ 1.500,00	
2.01.2	Siembra y cosecha de agua	Taller	1,00	S/ 1.500,00	S/ 1.500,00	S/ 1.500,00	
2,02	Implementación de capacidades a las autoridades, líderes de las OPPs, mujeres y jóvenes para el monitoreo ambiental de los ecosistemas; mediante 1 Taller de capacitación para fortalecer el monitoreo ambiental de los ecosistemas.	Taller			S/ 1.500,00	S/ 1.500,00	
2.02.1	Monitorear para conservar y monitoreo de bosques	Taller	1,00	S/ 1.500,00	S/ 1.500,00	S/ 1.500,00	
2,03	Implementación de capacidades a través del intercambio de experiencias in situ en manejo de silvopastura y agroforestería a través de una pasantía.				S/ 11.800,00	S/ 11.800,00	
2.03.1	Pasaje de productores de Pisuquia a San Martín	Pasaje	20,00	S/ 290,00	S/ 5.800,00	S/ 5.800,00	
2.03.2	Alimentación	Pers/día	180,00	S/ 20,00	S/ 3.600,00	S/ 3.600,00	
2.03.3	Hospedaje	Pers/día	20,00	S/ 40,00	S/ 800,00	S/ 800,00	
2.03.4	Servicio de guía	Gib	40,00	S/ 40,00	S/ 1.600,00	S/ 1.600,00	
2,04	Implementación de capacidades a la población y OPPs en control de incendios y conformación de bomberos voluntarios forestales				S/ 3.000,00	S/ 3.000,00	
2.04.2	Control de incendios y conformación de brigadas con bomberos voluntarios forestales	Taller	1,00	S/ 3.000,00	S/ 3.000,00	S/ 3.000,00	
2,04	Capacitación Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente				S/ 2.400,00	S/ 2.400,00	
2.04.1	Capacitación en Identificación de Riesgos (MATRIZ IPER) y daños a la salud	Taller	3,00	S/ 400,00	S/ 1.200,00	S/ 1.200,00	
2.04.2	Capacitación en Cuidados del Medio Ambiente	Taller	3,00	S/ 400,00	S/ 1.200,00	S/ 1.200,00	
3,4	Conformación del Comité de Vigilancia y mantenimiento de plantaciones y elaboración de estatutos	Comité	1,00	S/ 1.743,24	S/ 1.743,24	S/ 1.743,24	S/ 56,22
4,0	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL				S/ 2.766,31	S/ 2.442,31	S/ 324,00
4,01	Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Efluentes				S/ 1.341,33	S/ 1.017,33	
4.01.1	Equipamiento de punto de Acopio Primario de RR.SS.	Unidad	1,00	S/ 477,33	S/ 477,33	S/ 477,33	
4.01.2	Recolección, Transporte y Disposición final de RR.SS.	Global	3,00	S/ 288,00	S/ 864,00	S/ 540,00	S/ 324,00
4,03	Programa de Medidas de Contingencia				S/ 1.200,00	S/ 1.200,00	
4.03.1	Equipamiento Para Medidas Anti Contingencia	Global	1,00	S/ 1.200,00	S/ 1.200,00	S/ 1.200,00	

*[Firma]*  
40257806

*[Firma]*  
40416548

*[Firma]*  
33800390

4,04	Plan de Participación Ciudadana y Relaciones Comunitarias				S/. 224,98	S/. 224,98	
4.04.1	Implementación de Buzon de Sugerencias	Unidad	1,00	S/. 224,98	S/. 224,98	S/. 224,98	
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>S/. 310.215,91</b>	<b>S/. 253.526,86</b>	<b>S/. 56.689,05</b>
	<b>GASTOS GENERALES (12.00%)</b>				S/. 30.423,22	S/. 30.423,22	
	UTILIDAD 8%. Afectado a presupuesto de Avanzar Rural				S/. 20.282,15	S/. 20.282,15	
	<b>SUB TOTAL</b>				S/. 360.921,28	S/. 304.232,23	S/. 56.689,05
	IMPUESTO (IGV de sub total) 18% (Exonerado)				S/. 0,00	S/. 0,00	
	<b>MONTO REFERENCIAL DE OBRA (VR)</b>				<b>S/. 360.921,28</b>	<b>S/. 304.232,23</b>	<b>S/. 56.689,05</b>
	INFORME DE GESTION AMBIENTAL - IGA				S/. 5.267,77	S/. 5.267,77	S/. 0,00
	CIRA Y PMAR				S/. 15.000,00	S/. 15.000,00	S/. 0,00
	GESTION Y GOBERNANZA (OPP LIDER)				S/. 2.000,00	S/. 2.000,00	S/. 0,00
	LIQUIDACION Y CIERRE DEL PGRNA				S/. 3.500,00	S/. 3.500,00	S/. 0,00
	SUPERVISIÓN				S/. 0,00	S/. 0,00	S/. 0,00
	<b>TOTAL</b>				<b>S/. 386.689,05</b>	<b>S/. 330.000,00</b>	<b>S/. 56.689,05</b>

#### 4.19. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### 4.20. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

#### 4.21. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo para la Implementación de Medidas de Vigilancia Prevención.

#### 4.22. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales **“RESTAURACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS HÍDRICOS EN LA MICROCUENCA PISUQUIA PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS NEGOCIOS FAMILIARES AL CAMBIO CLIMATICO, DISTRITO DE PISUQUIA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS”** gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Organización Líder **“ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DEL CAFÉ EL ALTO SHUBET”** y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

#### 4.23. ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA” declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o

  
40257806

  
40416548

  
33800390

personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

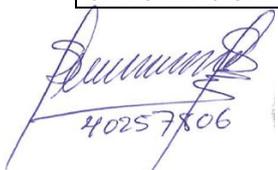
## CAPÍTULO V FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE/METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>[Hasta 40] puntos</b>
<b>A. PRECIO</b>	
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta (Anexo N° 6</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ <p>O<sub>i</sub> i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio [De 40] puntos</p>

PROPUESTA TÉCNICA	[Hasta 60] puntos
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia general <b>no menor de 05 años en ejecución de proyectos, obras y servicios generales en instituciones públicas y privadas</b></li> <li>Experiencia específica no menor de 03 años en la ejecución de proyectos u obras, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad.</li> </ul> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente; además deberá adjuntar el Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, al menos uno de sus integrantes, debe acreditar la experiencia específica</p>	<p><b>Experiencia General:</b></p> <p>Menor a 05 años [0] puntos Igual a 05 años: [5] puntos Mayor a 05 años: [10] puntos</p> <p><b>Experiencia Específica:</b></p> <p>Menor a 03 años: [0] puntos Igual a 03 años: [5] puntos Mayor a 03 años: [10] puntos</p>
<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>C.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	

  
40257806

  
40416548

  
33800390

<p>Evaluación</p> <p><b>a. RESIDENTE</b> Título profesional de Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental, Geógrafo, Biólogo, Ecólogo, Agrícola y/o a fines.</p> <p><b>b. TECNICO DE CAMPO</b> Título profesional de Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental, Agrícola, Técnico agropecuario y/o a fines.</p> <p><b>c. ESPECIALISTA EN FORTALECIMIENTO CAPACIDADES</b> Licenciado en Sociología, administración, economía, Ing. Forestal Agrónomo, ambiental, Biólogo o afines.</p> <p>Acreditación: Copia del título profesional o grado de bachiller, el cual será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda. Para Coordinador, además, se requiere colegiatura y habilitación.</p>	<p><b>RESIDENTE:</b> Titulado, colegiado y habilitado: [5] puntos</p> <p><b>TECNICO DE CAMPO</b> Título profesional [4] puntos</p> <p><b>ESPECIALISTA EN FC:</b> Titulado, colegiado y habilitado: [5] puntos</p>
<p><b>C.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p>	
<p><b>a. RESIDENTE</b> Experiencia: Contar con al menos tres (3) años de experiencia general como profesional en el sector público y/o privado, con dos (2) años en actividades específicas como trabajos relacionados a coordinación de proyectos, supervisor y/o especialista en proyectos de inversión pública o privada, en recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de Servicios Eco sistémicos, hídricos, biodiversidad y/o similares.</p> <p><b>b. TÉCNICO DE CAMPO</b> Experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional general y un (01) año de experiencia específica en proyectos de reforestación, forestación y/o similares.</p> <p><b>c. ESPECIALISTA EN FORTALECIMIENTO CAPACIDADES</b> Experiencia general en el sector público y/o privado no menor de dos (02) años. Experiencia específica en fortalecimiento organizacional dirigidos a asociaciones y/o comunidades campesinas o nativas no menor de un (01) año, en manejo de recursos naturales, agroforestería, reforestación, conservación de RRNN y/similares.</p> <p><b>Acreditación</b> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p>	<p><b>RESIDENTE:</b> <b>Experiencia General:</b> Menor a 3 años: [0] puntos Igual a 3 años: [2] puntos Mayor a 3 años: [5] puntos</p> <p><b>Experiencia Específica:</b> Menor a 2 años: [0] puntos Igual a 2 años: [2] puntos Mayor a 2 años: [5] puntos</p> <p><b>TÉCNICO DE CAMPO</b> <b>Experiencia General:</b> Menor a 2 años: [0] puntos Igual a 2 años: [1] puntos Mayor a 2 años: [2] puntos</p> <p><b>Experiencia Específica:</b> Menor a 1 años: [0] puntos Igual a 1 años: [1] puntos Mayor a 1 años: [2] puntos</p> <p><b>ESPECIALISTA EN FC:</b> <b>Experiencia General:</b> Menor a 2 años: [0] puntos Igual a 2 años: [2] puntos Mayor a 2 años: [3] puntos</p> <p><b>Experiencia Específica:</b> Menor a 1 año: [0] puntos Igual a 1 año: [2] puntos Mayor a 1 año: [3] puntos</p>
<p><b>C.3 CAPACITACIÓN</b></p>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>a. RESIDENTE</b> Capacitaciones en temas relacionados a los requisitos con un total de 100.hrs acumulados; conocimiento y manejo de herramientas de gestión</p>	<p><b>RESIDENTE:</b> Menor a 100 horas: [0] puntos</p>

  
40257806

  
40416548

  
33800390

<p>de presupuesto y gerencia de proyectos como software S10, Project y generales como (Word, Excel, Power Point, otros).</p> <p><b>b. TÉCNICO DE CAMPO</b>          Capacitaciones en temas relacionados a los requisitos con un total de 100 hrs acumulados. Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda</p> <p><b>c. ESPECIALISTA EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>          Capacitaciones en temas relacionados a los requisitos con un total de 100 hrs acumulados. Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda.</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b>          Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda.</p> <p><b>PUNTAJE TOTAL</b> (propuesta técnica + propuesta económica)</p>	<p>Igual o Mayor a 100 horas: [2] puntos</p> <p><b>TÉCNICO DE CAMPO</b>          Menor a 100 horas: [0] puntos          Igual o Mayor a 100 horas: [2] puntos</p> <p><b><u>ESPECIALISTA EN FC:</u></b>          Menor a 100 horas: [0] puntos Igual o Mayor a 100 horas: [2] puntos</p> <p><b>100 puntos</b></p>
---	--

  
 40257806

  
 40416548

  
 33800390

## CAPÍTULO VI EL CONTRATO

### 6.1. REQUISITOS PARA SUCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, por el 10% del monto del valor adjudicado, para lo cual deberá de presentar una carta fianza
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI), según el **Anexo N° 8** de las bases.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Estructura de costos que dio origen a su propuesta económica. (como va llegar al monto)
- g) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa o las empresas consorciadas, según corresponda.
- h) Copia de la constitución de la empresa o las empresas y sus modificatorias debidamente actualizado, en caso de consorcio, de cada una de las empresas.
- i) Copia del RUC de la persona natural o la empresa o empresas, según corresponda.

### 6.2. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes al otorgamiento de la Buena Pro debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la OPP Líder (ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DEL CAFÉ EL ALTO SHUBET) deberán realizar las acciones para su perfeccionamiento.

La documentación requerida deberá ser presentada en Mesa de Partes de la AGRORURAL Oficina Zonal Luya – Chachapoyas Jr. José Gálvez N° 215 – Distrito de Luya, provincia Luya – Amazonas en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Opcionalmente, podrá ser remitida al correo: [comite.seleccion.pisuquiapqrna@gmail.com](mailto:comite.seleccion.pisuquiapqrna@gmail.com).

### 6.3. GARANTIAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato.

#### 6.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento de este por una suma equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

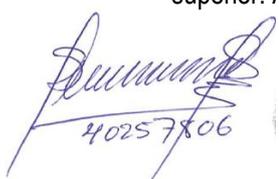
#### 6.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento. Esta garantía será una carta fianza equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original (importe que será conforme la propuesta económica adjudicada). Deberá presentarse durante el procedimiento de suscripción del contrato, no pudiendo ser presentada con fecha posterior al momento de la suscripción del contrato. Esta garantía tiene como objetivo respaldar el correcto cumplimiento de todas las obligaciones que asumió el postor adjudicado frente a la Entidad, conforme con lo estipulado en el contrato y lo dispuesto en las presentes Bases y la oferta ganadora.

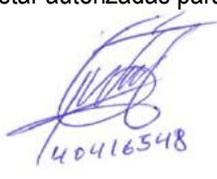
La vigencia de la carta fianza será de un (01) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación de conformidad con lo estipulado en el Art. 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 6.3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista



40257806



40416548



33800390

de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

**NOTA:**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

**6.4. EJECUCION DE GARANTIAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

**6.5. VALORIZACIONES**

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

**6.6. ADELANTO**

No se otorgará el adelanto

**6.7. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

**6.8. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**6.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

**6.10. MARCO LEGAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PGRNA**

La ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DEL CAFÉ EL ALTO SHUBET se encuentra financiada por el Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL". Siendo esta última una entidad estatal al amparo del Decreto Supremo N° 122-2020-EF que administra los recursos económicos que le son transferidos a través de AGRO RURAL, debe velar por la correcta administración de los recursos públicos asignados. En consecuencia, la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DEL CAFÉ EL ALTO SHUBET se compromete a velar por el uso adecuado de los bienes públicos asignados mediante contrato de donación con cargo. Es así que el presente servicio se registrará por las disposiciones y lineamientos del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, T.U.O. de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado". Es decir, la ejecución del servicio materia de la presente contratación será conforme el modelo de la Ley de Contrataciones, los principios de moralidad, eficiencia y demás principios, disposiciones y lineamientos estipulados en la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, directivas que emita el OSCE, y las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

**6.11. FORMA DE PAGO**

La forma de pago será de acuerdo con la valorización de avance físico mensual, coincidentes con la entrega y aprobación de los entregables, según los Términos de Referencia.



## 6.12. PLAZO PARA EL PAGO

La OPP Líder (ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DEL CAFÉ EL ALTO SHUBET) debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

## 6.13. CONFORMIDAD

La Conformidad será otorgada por el representante de la OPP Líder mediante informe, con la revisión y visto bueno de las 04 OPP.

En caso de observaciones, se procederá de acuerdo con lo establecido en el numeral 168.4 del Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 6.14. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postores al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los/as postores cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/as postores obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

## 6.15. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROCESO

- El/La postor debe respetar los plazos y horarios de presentación de documentos.
- Una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico: [comite.seleccion.pisuquiapgrma@gmail.com](mailto:comite.seleccion.pisuquiapgrma@gmail.com), por lo que, será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.
- Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases serán resueltos por el Comité de Selección.

## 6.16. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil, así como por las disposiciones legales vigentes.



40257806



40416548



33800390

**PRESUPUESTO CRONOGRAMA**

<https://drive.google.com/drive/folders/1f2wMC0g6MVwVFiEAv8g0w2XwD3KB2e4-?usp=sharing>

  
40257806

  
40416548

  
33800390

**ANEXOS**

  
40257806

  
40416548

  
33800390

FORMATO N° 01

REGISTRO DE PARTICIPANTE

LICITACION N° 003-2024- ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS DEL CAFÉ EL ALTO SHUBET -3ERA CONVOCATORIA

RAZÓN SOCIAL : \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL : \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN : \_\_\_\_\_

DISTRITO : \_\_\_\_\_

TELÉFONOS Y ANEXO : \_\_\_\_\_

TELEFAX : \_\_\_\_\_

RUC : \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO : \_\_\_\_\_

NOMBRES DE LA PERSONA  
ENCARGADA DEL PROCESO : \_\_\_\_\_

FECHA Y HORA : \_\_\_\_\_

  
40257806

  
40416548

  
33800390

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE:		Sí	No
Correo electrónico:			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

  
40257806

  
40416548

  
33800390

## ANEXO N° 1.a.

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

El que se suscribe, [...], representante [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE:		Sí		No	
Correo electrónico:					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE:		Sí		No	
Correo electrónico:					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE:		Sí		No	
Correo electrónico:					

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
  2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
  3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
  4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
  5. Notificación de la orden de servicios
- Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

  
40257806

  
40416548

  
33800390

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

  
40257806

  
40416548

  
33800390

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de "PROTECCION Y MANEJO DE PRADERAS EN LOS SECTORES DE YANARUME Y LAS LAGUNAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS". De conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral **4.1 del Capítulo IV** de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

  
40257806

  
40416548

  
33800390

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

  
40257806

  
40416548

  
33800390

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**

**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>2</sup>  
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]
  - 2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>3</sup>  
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]
  - TOTAL OBLIGACIONES** 100%<sup>4</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
 Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
 o de su Representante Legal  
 Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
 Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
 o de su Representante Legal  
 Tipo y N° de Documento de Identidad

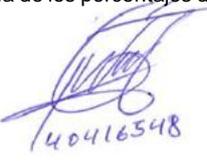
**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

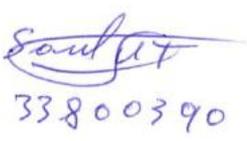
<sup>2</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.  
<sup>3</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.  
<sup>4</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



40257806



40416548



33800390

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

  
40257806

  
40416548

  
33800390

**ANEXO N° 06.a. Precio de la oferta desagregado**

<b>PRECIO DE LA OFERTA DESAGREGADO</b>
--

Item	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
<b>Componente 1</b>				
- Actividad 1				
- Actividad 2				
<b>Componente 2</b>				
- Actividad 2.1				
- Actividad 2.2				
- Actividad 2.3				
- Actividad 2.4				
<b>Sub Total</b>				
<b>Costo Directo</b>				
<b>Gastos Generales</b>				
<b>Utilidad</b>				
<b>Sub Total</b>				
<b>IGV (18%)</b>				
Liquidación				
Otros aportes				
<b>Total</b>				

  
40257806

  
40416548

  
33800390

**ANEXO N° 7**  
**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA**  
**APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal, según corresponda**

  
40257806

  
40416548

  
33800390

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>5</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>6</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>7</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>8</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>9</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>10</sup>
1										
2										
3										
4										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

<sup>5</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>6</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>7</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>8</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>9</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>10</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

## ANEXO Nº 10

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**ADJUDICACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**